

Las Terrenas, Prov. Samanà, Rep. Dom. ayuntamientolasterrenas@hotmail.com RNC 430-00060-4

A I: Sr. Aníbal José Abreu presidente del Concejo de Regidores

Y demás miembros

Del: Lic. Eduardo Esteban Polanco

Alcalde Municipal

Vía: Lic. Ramón Almonte

Contralor Municipal

Asunto: Modificación presupuestaria de Ingresos

En cumplimiento con el artículo 340, acápite A, de la Ley 176-07 (Régimen de Transferencias administrativa Por este medio solicitamos la revisión de la modificación de ingresos presupuestaria.

Anexo: Detalle de Transferencia

Atentamente: TERA

Lic. Eduardo Esteban Polanco

Las Terren

Alcalde Municipal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REMANENTE DE TESORERIA

Nro. Documento: 102025 Fecha Documento: 3/10/2025 Fecha Registro: 3/10/2025 Código: 3

Cuenta Origen:

1520002073 - Personal

Monto:

994,085.22

PRESUPU	ESTO DE INGRESO				
	Descripción	DF	FF	FE	OF
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				
2.02					

1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					994,085.22
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					994,085.22
1.1.01	Disminución de disponibilidades					994,085.22
1.1.01.01	Disminución de disponibilidades internas	11	30	9998	102	994,085.22

TOTAL INGRESOS 994,085.22

PRESUPUESTO DE GASTO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Destino:	1520	002073- Personal					994,085.22
01		Actividades Centrales					994,085.22
01.00.0001		Dirección y coordinación					994,085.22
	1.04.1.01	Bonificaciones	30	9998	102	0	994,085.22
TOTAL							994,085.22



Monto

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REMANENTE DE TESORERIA

Nro. Documento: 102025 Fecha Documento: 3/10/2025 Fecha Registro: 3/10/2025 Código: 4

Cuenta Origen: 1504000150 - Servicios Municipales

Monto:	136,422.79					
PRESUPUES	TO DE INGRESO					
	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					136,422.79
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					136,422.79
1.1.01	Disminución de disponibilidades					136,422.79
1.1.01.01	Disminución de disponibilidades internas	12	30	9998	102	136,422.79
TOTAL INGR	ESOS					136,422.79
PRESUPUES	TO DE GASTO					
Programática	Objeto Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Desti	no: 1504000150- Servicios Municipales					136,422.79
12	Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					136,422.79

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Destino:	1504	000150- Servicios Municipales					136,422.79
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					136,422.79
12.00.0001		Gestión integral de los residuos sólidos					136,422.79
	1.01.2.06	Jornales	30	9998	102	0	136,422.79
TOTAL							136,422.79



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REMANENTE DE TESORERIA

Nro. Documento: 102025 Fecha Documento: 3/10/2025 Fecha Registro: 3/10/2025 Código: 5

Cuenta Origen: 1520002065 - Programa de Inversion y Obras

Monto: 1,206,172.66

PRESUPUESTO	DE	NGRESO	
	- 1111	N - 1999	

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					1,206,172.66
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					1,206,172.66
1.1.01	Disminución de disponibilidades					1,206,172.66
1.1.01.01	Disminución de disponibilidades internas	21	30	9998	102	1,206,172.66
TOTAL INGR	ESOS					1,206,172.66

PRESUPUESTO DE GASTO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Cuenta Destino:	1520	002065- Programa de Inversion y Obras					1,206,172.66
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					1,206,172.66
11.00.0002		Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					1,206,172.66
	2.07.1.05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	30	9998	102	0	1,206,172.66
TOTAL							1,206,172.66





Las Terrenas, Prov. Samanà, Rep. Dom. ayuntamientolasterrenas@hotmail.com RNC 430-00060-4

A l: Sr. Aníbal José Abreu presidente del Concejo de Regidores

Y demás miembros

Del: Lic. Eduardo Esteban Polanco

Alcalde Municipal

Vía: Lic. Ramón Almonte

Contralor Municipal

Asunto: Modificación presupuestaria de Ingresos

En cumplimiento con el artículo 340, acápite A, de la Ley 176-07 (Régimen de Transferencias administrativa Por este medio solicitamos la revisión de la modificación de ingresos presupuestaria.

Anexo: Detalle de Transferencia

Atentamente:

Lic. Eduardo Esteban Polanco

Alcalde Municipal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 001/2025

Fecha Documento: 15/01/2025

Fecha Registro: 15/01/2025

Código: 1

CUENTA ORIGEN

Tipo	Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	1	IMPUESTOS					-50,000.00
1	1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					-50,000.00
1	1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					-50,000.00
1	1.4.3.29.00	Impuesto sobre registro de documentos		30	9996	102	-50,000.00
1	5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-500,000.00
1	5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-500,000.00
1	5.1.3	TASAS					-500,000.00
1	5.1.3.20.00	Recolección desechos sólidos		30	9995	102	-500,000.00
ГОТА	L CUENTA O	RIGEN					-550,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo	Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	1	IMPUESTOS					50,000.00
1	1.9	IMPUESTOS DIVERSOS					50,000.00
1	1.9.1	IMPUESTOS DIVERSOS					50,000.00
1	1.9.1.04.00	Otros arbitrios diversos		30	9996	102	50,000.00
1	5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					500,000.00
1	5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					500,000.00
1	5.1.3	TASAS					500,000.00
1	5.1.3.27.00	Certificación uso de suelo		30	9995	102	500,000.00
TOTA	L CUENTA D	ESTINO					550,000.00



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 282025

Fecha Documento: 28/02/2025

Fecha Registro: 28/02/2025

Código: 2

CUENTA ORIGEN

Tipo	Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-500,000.00
1	5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-500,000.00
1	5.1.3	TASAS					-500,000.00
1	5.1.3.20.00	Recolección desechos sólidos		30	9995	102	-500,000.00
TOTA	AL CUENTA O	RIGEN					-500,000.00

CUENTA DESTINO

Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					500,000.00
5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					500,000.00
5.1.3	TASAS					500,000.00
5.1.3.27.00	Certificación uso de suelo		30	9995	102	500,000.00
L CHENTA D	ESTINO					500,000.00
	5 5.1 5.1.3 5.1.3.27.00	5 INGRESOS POR CONTRAPRESTACION 5.1 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS 5.1.3 TASAS	5 INGRESOS POR CONTRAPRESTACION 5.1 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS 5.1.3 TASAS 5.1.3.27.00 Certificación uso de suelo	5 INGRESOS POR CONTRAPRESTACION 5.1 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS 5.1.3 TASAS 5.1.3.27.00 Certificación uso de suelo 30	5 INGRESOS POR CONTRAPRESTACION 5.1 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS 5.1.3 TASAS 5.1.3.27.00 Certificación uso de suelo 30 9995	5 INGRESOS POR CONTRAPRESTACION 5.1 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS 5.1.3 TASAS 5.1.3.27.00 Certificación uso de suelo 30 9995 102





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Catte Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

ACTA ORDINARIA No. 07/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), por CONVOCATORIA ORDINARIA; siendo las 10:34 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: REGIDORES, Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente), (licencia médica), Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta), Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde), ausente) acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- Tema de policía del municipio de Las Terrenas.
- 2- Entrega de documentos del señor Rafael Severino.
- 3- Solicitud de no objeción del proyecto NAUTILUS,
- 4- solicitud de la señora Yesenia Presidenta de la Asociación de masajista de Las Terrenas.
- 5- Solicitud por problemática con relación a 181 animales que no tienen donde vivir.
- 6- Solicitud de aprobación de código de ética.
- 7- Solicitud de no objeción del proyecto APARTA- HOTEL TERRENA VILLAGE CASÓN.
- 8- Solicitud de Damaris y la señora estrella.
- 9- Solicitud de ayuda para el señor José Miguel Serra Martínez.

Acto seguido: para esta sesion preside la sesion la Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta del concejo de regidores, en ausencia temporal del presidente del concejo Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, debido a problemas de salud.

Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

Punto (1) Tema de policía del municipio de Las Terrenas.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Catte Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com

Las Terrenas, Prov. Samana, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

Seguido: el concejal Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, les solicita al departamento de la policía nacional del municipio de Las de Las Terrenas, que los lazos de ambas instituciones sean fortalecidos y les invita a trabajar en equipo, a favor de la ciudadanía.

Punto (2) Entrega de documentos del señor Rafael Severino.

En otro orden: el señor Rafael Severino, hace entrega al concejo de regidores de las documentaciones que certifican a la institución que pertenece y se pone a la disposición del ayuntamiento, como voluntario para trabajar a favor del municipio de Las Terrenas.

Punto (3) Solicitud de no objeción del proyecto NAUTILUS,

Acto seguido: visto el informe técnico del proyecto NAUTICA, el cual según dicho informe cumple con los parámetro establecido por el departamento de planeamiento urbano, después de haber hecho las observaciones que el terreno es totalmente plano y cumple con los lineamientos del concejo, el mismo es aprobado con las siguientes observaciones:

Aprobar Como Al Efecto Aprueba la carta de no objeción del PROYECTO: NAUTILUS, solicitado por el sr. MARCOS FILIPPINI, portador de la cedula No. 402-2521630-4, residente en el municipio de Las Terrenas, ubicado en la parcela No. 414345544103, del D.C. No. 07, ocupando una porción o de terreno de 1,914.10 m2, con acceso por la calle Boulevard Turístico del Atlántico, en el Sector de Abra Grande, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de 1,060.00 m2 y un área de construcción de 1,956.00 m2.

Este proyecto consiste en la construcción de un proyecto de uso residencial, conformado por 4edificaciones tipo de 2 niveles, con un total de 8 apartamentos y cada uno con sala, cocina, comedor, 2 habitaciones, 2.5 baños, área de lavado, deposito, marquesina doble, estar familiar, terraza, balcón, área de piscina, cisterna, séptico, cuarto eléctrico, depósito de basura, modulo eléctrico y todos los servicios correspondientes

Punto (4) solicitud de la señora Yesenia Presidenta de la Asociación de masajista de Las Terrenas.

En otro orden: la señora Yesenia Presidenta de la Asociación de masajista de Las Terrenas. Solicita al alcalde y a los regidores que les ayuden para que la asociación pueda trabajar, ya que ellos han cumplido con todo los requerimientos de la ley y aun así no han tenido respuesta de turismo.

Por su parte el alcalde se compromete a buscar una solución para ayudarles, pero tienen que esperar.

Punto (5) Solicitud por problemática con relación a 181 animales que no tienen donde vivir.

En otro orden: la Licda. Betania Severino, en representación de una extranjera que recoge animales de la calle, que no tienen donde vivir y mirando la condición en la que viven la señora y su hijo, quienes de manera voluntaria realizan dicho trabajo, para evitar que estos



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.

RNC 430-00060-4

animales sufran, se han hecho cargo sin pedir nada a cambio, pero la señora dice que después de la pandemia, sus recursos en su país natal se agotaron y lo que recibe no le permite hacer el trabajo, pero no quiere tirar los animales a la calle y por tal motivos está pidiendo ayuda del ayuntamiento para seguir trabajando.

Por su parte el alcalde dice que antes de tomar cualquier decisión debe hacer un plan, porque en este momento ya el ayuntamiento tiene un presupuesto establecido.

Punto (6) Solicitud de aprobación de código de ética.

En ese orden: el concejo aprueba lo siguiente: PRIMERO: Este Honorable Concejo de Regidores aprueba el Código de Ética Institucional del Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas, el cual busca establecer el marco de actuación, a través de la CALDI leyes y normas que rigen las actividades establecidas por las leyes y la Constitución de la Republica Dominicana, para los gobiernos municipales y de todos los servidores públicos que integran al Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas.

SEGUNDO: Que el Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Las Terrenas, será la guía fundamental en la ejecución de las labores de los Regidores, alcalde, Encargados de Áreas, así como, empleados fijos, temporeros y cualquier otro colaborador del Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas, quienes ejecutaran sus funciones apegadas a los principios y valores éticos indicados por el departamento competente para tales fines.

TERCERO: Que esta Resolución le sea notificada a las partes interesadas, para los fines correspondientes de lugar.

Punto (7) Solicitud de no objeción del proyecto APARTA- HOTEL TERRENA VILLAGE CASÓN.

En otro orden: En virtud de la solicitud del Sr. GIORSI IVAN COLLADO CALDERON, portador de la cedula No. 056-0068139-8 ubicado en la parcela No. 413373228954, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 20,351.74 m2, con acceso por la calle Boulevard Turístico del Atlántico, sector de Casón, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de 4,763.13 m2 y un área de construcción de 10,637.11 m2.

La propuesta consiste en la construcción de un proyecto de uso residencial y hotelero, conformado por edificaciones de 1, 2 y 3 niveles, distribuido de la siguiente manera:

5 bloques de villas dúplex de 2 niveles de una habitación y todas las áreas correspondientes, 9 bloques de apartamentos de 3 niveles tipo A, con 27 unidades habitacionales, 5 bloques de apartamentos de 3 niveles tipo B, con 30 unidades habitacionales, cada uno de una habitación y todas las áreas correspondientes; en el



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samana, Rep. Dom.

RNC 430-00060-4

exterior de uso común 3 piscinas, restaurante, cancha de tenis, tienda, Spa, área de niños, garita de seguridad, lobby, lavandería, cuartos técnicos, 7 cisternas, 3 plantas eléctricas, 6 sépticos, área de parqueos para 107 vehículos, 7 para motores y 2 para autobuses, amenidades y todos los servicios correspondientes.

Topografia: El inmueble tiene una topografia 100% plana.

Hidrografía: El terreno es 100% humedal

En vista a que el terreno es totalmente húmedos los concejales dejan para estudio dicho proyecto, hasta hacer un levantamiento; haciendo la salvedad que se debe tomar una decisión totalmente cautelosa debido a que el terreno es totalmente húmedo.

Punto (8) Solicitud de Damaris y la señora estrella.

La señora Damaris y estrella solicitan al concejo de regidores que el ayuntamiento intervenga en la situación que están viviendo, por el motivo de que su vecina tratando de subir mas su vivienda ahora a afectado la suya a tal punto que se le hace difícil subir a su casa y también su casa a sufrido daños.

A lo que la otra parte dice que la primera afectada fue ella porque les permitió a sus vecinas tirar un material en su propiedad que le hizo bastante daño.

Por su parte el inspector en su informe dice, que una de la parte no solo afecto a la señora Damaris, sino también el espacio publico y la tubería de INAPA.

A lo que el alcalde en conclusión dijo que no apoya lo que hizo la señora y que no podía intervenir sin antes solicitar un permiso. Pero que hagan un presupuesto de lo que se necesita para ayudar a solucionar el problema.

Así mismo el ingeniero Iván Collado se comprometido a ayudar en lo que necesitara para que la situación se resuelva.

Punto (9) Solicitud de ayuda para el José Miguel Serrano Martínez

En otro orden: El Concejo de Regidores aprueba una ayuda al Sr. José miguel Serra Martínez, para gastos médicos, para cirugía, debido a un desgarro parcial del supra espinoso, esta ayuda será a consideración del alcalde.



Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samana, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 12:06 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

Licda GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta Interina del Concejo Municipal, para el periodo 2025-hasta 24 abril 2026

LICDA. PATRICIA PERMINHERNÁNDEZ

SECRETARIA



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 08/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA; siendo las 10:00 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: REGIDORES, Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente), (licencia médica), Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta), Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

Tema a tratar: solicitud de no objeción del PROYECTO: URBANIZACIÓN Y LAZA TERRABONITA.

Acto seguido: para esta sesion preside la sesion la Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta del concejo de regidores, en ausencia temporal del presidente del concejo Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, debido a problemas de salud.

Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras, somete a votación el punto de agenda, el cual es aprobado por los Regidores presentes, para su conocimiento.

En otro orden: la secretaria del concejo, lee el informe tecnico del departamento de planeamiento. En virtud de la solicitud del Sr. MAXIMO JULIO MENDOZA RECIO, portador de la cédula No. 056-0109653-9, ubicado en las parcelas No. 414314196379, 414314189384, 414314086780, 414314180898, 414314194113 y 414315200012, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 32,103.48 m2, en el sector Ceiba Bonita, de este municipio de Las Terrenas; Se expide este informe técnico a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, ya establecidos en la solicitud anexa (carta de solicitud, documentos de propiedad, juegos de planos, etc.)



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Catte Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

DESPUES DE HABER LEIDO Y CONFIRMADO TODAS LAS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES, Y REQUERIDAS POR ESTE CONCEJO DE REGIDORES.

LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras, le ceda la palabra al concejal Lic. Jepchter Castillo Crisóstomo, quien les solicita a los desarrolladores de este proyecto lo siguiente: que todas las aguas pluviales serán recogidas y canalizadas hasta el río que colinda con el proyecto, puesto que las mismas no llevan contaminación y pueden ir sin problemas a ese destino, con la aclaración de que solo las aguas pluviales deben ir en esa dirección, cualquier otras agua que contengan contaminación deben ser cerradas, para que la institución competente penalice dicha acción, que también las aguas internas del mismo sean trabajadas bajos filtros o registros interno del proyecto.

En ese mismo orden: la concejal Licda. Yamil Adames Lora les solicita lo siguiente: Que sea preservado lo más posible los arbusto que están en la propiedad, ya que son de gran importancia para mantener un medio ambiente más sostenible, para que nuestra fauna se mantenga, en caso que sea necesario cortar algunos árboles, sugerimos que sea plantado otros en un lugar hábil para los mismo.

Por otra parte: la concejal Licda. Wanifer Mercedes Díaz les solicita, que la mano de obra local sea tomada en consideración en un 80/20, ya que es importante para el desarrollo del municipio de Las Terrenas.

Por ulitimo la presidente les solicita lo siguiente: Que sean respetados los linderos en todo en proyecto, para prevenir que sean afectados algunos de sus colindantes, que sea respetado el espacio público que está en la calle Mariano Vanderhorst, porque dichos espacios son nuestros transeúnte puedan caminar libremente por nuestras aceras.

Después de escuchar las observaciones de los miembros de este concejo de regidores, para el proyecto URBANIZACIÓN Y PLAZA TERRABONITA. LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras somete a votación la carta de no objeción para el proyecto, con las observaciones de lugar; levantando su mano los regidores aprueban la no objeción con todas sus observaciones.

Se ordena que la no objeción le sea notificada a las partes interesadas, para los fines de lugar correspondientes.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmall.com Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.

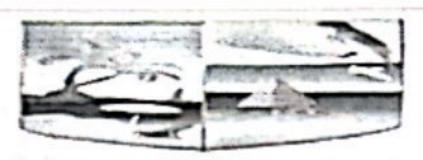
RNC 430-00060-4

No habiendo otro tema a tratar Se cierra la sesión siendo las 11: 30 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

Licda, Gleni Matías Riveras
Presidente interina del Concejo Municipal

Licda. Patricia Fermín Hernández



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmall.com Las Terrenas, Prov. Samana, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 09/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA; siendo las 10:15 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: REGIDORES, Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente), (licencia médica), Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta), Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

Tema a tratar: solicitud de no objeción del PROYECTO: LOS GUANDULES.

Acto seguido: para esta sesion preside la sesion la Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta del concejo de regidores, en ausencia temporal del presidente del concejo Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, debido a problemas de salud.

Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras, somete a votación el punto de agenda, el cual es aprobado por los Regidores presentes, para su conocimiento.

En otro orden: la secretaria del concejo, lee el informe tecnico del departamento de planeamiento. En virtud de la solicitud de la compañía CARIPAPUS, S.R.L., con RNC No. 1-10-12301-9, debidamente representada por el Sr. JUAN FONCUBERTA RIBA, portador del pasaporte No. 37725406, ubicado en las parcelas No. 414345456121, 414345452106, 414345453333 y 414345456394, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 3,181.49 m2, en la Av. Abra Grande, sector Abra Grande, de este municipio de Las Terrenas; Se expide este informe técnico a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, ya establecidos en la solicitud anexa (carta de solicitud, documentos de propiedad, juegos de planos, etc.), y en espera de la decisión del Concejo de Regidores, lo siguiente:



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

El referido proyecto se describe de la siguiente manera: El proyecto consiste en la limpieza sotobosque del total de la propiedad y la construcción de una casa de 2 niveles con sala, cocina, comedor, 3 habitaciones, 2 baños, terraza, área de lavado, área de gas y área de parqueos y todos los servicios correspondientes.

DESPUES DE HABER LEIDO Y CONFIRMADO TODAS LAS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES, Y REQUERIDAS POR ESTE CONCEJO DE REGIDORES.

Luego: LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras, por unanimidad de los miembros del concejo, que estuvieron presente, somete a votacion la aprobacion para la carta de no objecion con las siguientes observaciones: el concejo estable las siguientes recomendaciones: 1) que todas las aguas pluviales Sean canalizadas, sin afectar a terceros. 2) Que sea preservado lo más posible los arbustos que están en la propiedad, ya que son de gran importancia para mantener un medio ambiente más sostenible, para que nuestra fauna se mantenga, en caso que sea necesario cortar algunos árboles, sugerimos que sea plantado otros en un lugar hábil para lo mismo. 3) Que sean respetados los linderos en todo en proyecto, para prevenir que sean afectados algunos de sus colindantes, que sea respetado el espacio. Y 4) que se tome en consideración la mano de obra local en un 80/20.

No habiendo otro tema a tratar Se cierra la sesión siendo las 11: 30 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

Licda, Gleni Matías Riveras

Presidente interina del Concejo Municipal

Licda. Patricia Fermin Hernández

SECRETARIA



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samana, Rep. Dom. RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 10/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA; siendo las 10:15 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: REGIDORES, Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente), (licencia médica), Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta), Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- Solicitud de modificacion presupuestaria.
- 2- Solicitud de no objecion para corte y nivelacion de 1,500.00 M2.
- 3- Conocimiento de la solicitud de no objecion de la marca llumbo.
- 4- Solicitud de coperacion para participacion de observadora en elecciones de ecuador, la concejal Wanifer Encarnacion Diaz.

Acto seguido: para esta sesion preside la sesion la Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta del concejo de regidores, en ausencia temporal del presidente del concejo Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, debido a problemas de salud.

Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras, somete a votación los puntos de agenda, los cuales aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

Punto (1)Solicitud de modificacion presupuestaria.

Acto seguido: la presidenta interina Licda. Gleni Rivera, sede la palabra al departamento de presupuesto para que explique la solicitud, quien solicita lo siguiente: en cumplimiento con el articulo 340, acapite A, de la Ley 176-07,



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmail.com Las Terrenas, Prov. Samana, Rep. Dom.

RNC 430-00060-4

según el regimen de tranferencias normativa. Por medio les solicitamos la aprobacion de una modificacion presupuestaria, el cal cual colocaremos el remozamiento y equipamiento del parque la playa, para el cual necesitamos su aprobacion.

Anexo: detalle de transferencia.

Mantenimiento y reparacion en obras de dominio publico RD \$848, 400.00

Remozamiento y equipamiento del parque la playa RD \$ 848, 400.00.

Despues de escuchar la solicitud del departamento de presupuesto; el concejo de regidores autoriza la modificacion presupuestaria para los fines mencionados en lo mismo.

Punto (2-) Solicitud de no objecion para corte y nivelacion de 1,500.00 9 M2.

Acto seguido: En virtud de la solicitud, de la Sra. ROCHELLE VIANNERIA LEROY MOREL, portadora de la cedula No. 402-0972538-7, ubicada en Las Terrenas, se expide este informe técnico a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes, ya establecidos en la solicitud anexa (carta de solicitud y documentos de propiedad.

Después de leer el informe técnico, el concejo de regidores se pronuncia de la siguiente manera:

Primero: Aprobar Como Al Efecto Aprueba la carta de no objeción de CORTE Y NIVELACION DE 1,500.00 M2. Debidamente representada por la señora. ROCHELLE VIANNERI LEROY MOREL, portadora de la cedula No. 402-0972538-7, residente en Las Terrenas, ubicación de la parcela No. 413393237877, del D. C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 2,188.27 m2.

Segundo: Que la presente CERTIFICACION le sea notificada a las partes interesadas

Punto (3) Conocimiento de la solicitud de no objecion de la marca Yumbo

Acto seguido: En virtud al descenso que los concejales hicieron el viernes 28 a las 4: 00 p.m. de la tarde, pudimos conctatar que se habia hecho una vista publica, donde participo un representante de medio ambiante, una representante del ayntamineto, representante de turismo, careciendo, donde no estuvo presente los miembros de la sociedad civil y del concejo. Lo que nos

Scanned with

CS CamScanner



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas Calle Juan Pablo Duarte No. 212 ayuntamientolasterrenas@hotmall.com

Las Terrenas, Prov. Samana, Rep. Dom. RNC 430-00070-4

permitio concluir de la siguiente manera: solicitarle a la entidad un informe publico maecando fecha y hora donde puedan participar miembro de comunidad civil y todas las partes interesadas, para de esa forma existan mas claridad en torno a lo que se presetende hacer en el regerido inmuemble.

Punto (4) Solicitud de cooperacion para participacion de oservadora en elecciones de ecuador, la concejal Wanifer Diaz Encarnacion.

En otro orden: la concejal Licda. Wanifer Diaz Encarnacion, solicita al concejo de regidores, la autorizacion para salir fuera del Pais, y necesita la coolaboracion del ayuntamiento, para participar como observadora en las elecciones de Ecuador. A lo que el concejo de regidores da su autorizacion para tales fines.

No habiendo otro tema a tratar Se cierra la sesión siendo las 12: 06 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Eirmado y aprobado.

Presidente interina del Concejo Municipal

Licda. Patricla Fermin Hernández